



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA SR.
ALEXIS ORLANDO PUENTE TORRES, TENS
DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE.**

DECRETO N° 1598

CHILLAN VIEJO, 05 MAY 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18695 del 01.05.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 419 de fecha 28.02.2011, mediante el cual se aprueba Nombramiento del Sr. **ALEXIS ORLANDO PUENTE TORRES**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Categoría C, Grado 10, del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la Comuna de Chillán Viejo, por jornada de 44 horas semanales.

Carta de fecha 05 de Mayo del 2017, del Sr. **ALEXIS ORLANDO PUENTE TORRES**, mediante la cual presenta su Renuncia Voluntaria al Cargo de Técnico de Nivel Superior de Enfermería, Categoría C, grado 10, del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por 11 horas semanales, a contar del 09 de Mayo de 2017.

Decreto N° 4270/23.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2017.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria al cargo de Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, de la comuna Chillán Viejo, Categoría C, Nivel 10, Jornada de 11 horas semanales, presentada con fecha 05 de Mayo del 2017 por Don **ALEXIS ORLANDO PUENTE TORRES**, Cédula de Identidad N° 13.860.099-8, a contar del 09 de Mayo del 2017.

2.- **ESTABLEZCAZSE** que el Sr. Alexis Orlando Puentes Torres, no tiene cargos pecuniarios pendientes y no se encuentra sometido a Sumario Administrativo.

3.- **INFORMESE** del presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su correspondiente registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OVS/MBR/lec.

DISTRIBUCION:

SIAPER, Secretaría Municipal, RR.HH., Carpeta Pers., Depto. Salud, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)